

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Tonchy Marinkovic Uzqueda, Ministro de Salud y Previsión Social, debe ausentarse del país en misión oficial para asistir a la REUNION DE MINISTROS DEL INCOSUR Y MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo-Uruguay, del 28 al 30 de octubre de 1997.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley No. 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Salud y Previsión Social al Dr. GUILLERMO CUENTAS YAÑEZ Viceministro de Salud, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA